

Cerro Sombrero, 20 de mayo de 2009.-

RESOLUCION N° **117.-/**

- TENIENDO PRESENTE:
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para ir a firmar documentos y revisión de planillas de pago de Bonos SAE en el Departamento Provincial de Educación, realizar entrega de cheque devolución saldo PMG Educación año 2008, asistir a reunión sobre el pago de bono SAE, en la Secretaría Ministerial de Educación. Se autoriza a la Funcionaria el cruce Bahía Azul-Punta Delgada, - Bahía Azul en Vehículo Particular Placa Patente N° MY-8044, más 40 Litros de Combustible.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
22	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						15,141

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/